

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 4 DE 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LA
RESOLUCIÓN NO 2 DE 2015 DONDE SE ESTABLECEN LOS VALORES DE
MATRÍCULA DE PREGRADO PARA EL AÑO 2016**

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal f, artículo 45, de los Estatutos Generales de la Universidad, es función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios de matrícula;

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar mediante la Resolución No 2 de 2015, aprobó los valores de matrícula en programas de pregrado para el año 2016.

Que la Dirección General presentó al Consejo Superior en la sesión ordinaria de noviembre 27 de 2015, la adición en los valores de matrícula en programas de pregrado para el año 2016, en el Programa de Contaduría Pública (Virtual) y el Consejo Superior aprobó la propuesta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el literal b del numeral 1 del artículo primero de la Resolución No 2 de 2015, en el sentido de adicionar en los valores de matrícula en programas de pregrado para el año 2016, el incremento del 6.5% en el programa de Contaduría Pública (Virtual). Artículo que quedará así:

ARTÍCULO 1. Aprobar los valores de matrícula de pregrado para la vigencia del año 2016 conforme a los siguientes criterios:

1. En programas profesionales:
 - a. Incrementar hasta el 3.75% los valores de matrícula de estudiantes que ingresaron hasta el 2011 (inclusive).

- b. Mantener los precios de matrícula sin variación para los estudiantes de carreras profesionales que ingresaron a partir del año 2012, a excepción del Programa de Ingeniería Civil, el cual se incrementa en 2.31% y el Programa de Contaduría Pública (Virtual), el cual se incrementa en 6.5%.
2. Mantener los precios de matrícula del año 2015 en los Programas Técnicos y Tecnológicos.

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No 2 de 2015, en el sentido de adicionar los valores de matrícula en programas de pregrado para el año 2016 en el programa de Contaduría Pública (Virtual) en la suma de \$1.950.000. Artículo que quedará así:

ARTÍCULO 2. Los valores de matrícula de pregrado para el año 2016 son los siguientes:

		ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS QUE INGRESARON A PARTIR DE AÑO 2012	ESTUDIANTES ANTIGUOS 2011 Y ANTERIORES
		Precio Matrícula 2016	Precio Matrícula 2016
FACULTAD DE INGENIERÍA			
20215	Ingeniería Industrial	\$ 5.100.000	\$ 4.960.000
20218	Ingeniería Eléctrica	\$ 4.400.000	\$ 4.130.000
20212	Ingeniería Electrónica	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
20215	Ingeniería Mecánica	\$ 4.700.000	\$ 4.700.000
20223	Ingeniería Mecatrónica	\$ 4.700.000	\$ 4.600.000
20211	Ingeniería de Sistemas	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
20227	Ingeniería Civil	\$ 3.990.000	\$ 3.990.000
20514	Ingeniería Ambiental	\$ 4.400.000	\$ 3.830.000
	Ingeniería Química	\$ 4.400.000	\$ 3.980.000
	Ingeniería General	\$ 5.100.000	NA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
20214	Psicología	\$ 4.400.000	\$ 3.650.000
20222	Comunicación Social	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
51738	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000

101524	Derecho	\$ 4.000.000	NA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS			
202010	Contaduría Pública	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
103911	Contaduría Pública (Virtual)	\$ 1.830.000	\$1.950.000
20217	Economía	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
20209	Administración de Empresas	\$ 4.300.000	\$ 4.060.000
20226	Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000
20248	Administración Empresas modalidad DUAL	\$ 0	\$ 4.060.000

		Precio 2016
ESCUELA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS		
53825	Tecnología en Sistemas	\$1,545,000
54607	Tecnología en Gestión Turística (virtual)	\$ 1.545.000
54970	Tecnología en Gestión Contable y Financiera (virtual)	\$ 1.545.000
103219	Tecnología en Gestión Contable y Financiera (presencial)	\$ 1.545.000
54808	Tecnología en Logística del Transporte Internacional de mercancías	\$ 1.545.000
54970	Tecnología en Desarrollo de Software (virtual)	\$ 1.545.000
54996	Tecnología en Gestión de la Producción Agroindustrial (Virtual)	\$ 1.545.000
90415	Tecnología Operación de Plantas para Procesamiento de Plásticos	\$ 1.545.000
90705	Tecnología en Operación de Plantas Petroquímicas	\$ 1.545.000
90727	Tecnología en Sistemas de Saneamiento Ambiental	\$ 1.545.000
90524	Tecnología en Logística de Almacenaje e Inventarios (Virtual)	\$ 1.545.000

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 2 de 2015, no modificadas en la presente Resolución continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de noviembre de 2015.

Para constancia firman:



ALVARO CUBAS MONTES
Presidente del Consejo Superior



IRINA GARCIA CALIZ
Secretaria General